

MAR DEL PLATA, 2 de agosto de 2021.-

VISTO la necesidad de implementar el mecanismo de sorteo de vacantes del Ingreso al Colegio Nacional "Dr. Arturo U. Illia" para el Ciclo Lectivo 2022 y,

CONSIDERANDO:

Que, el C.A.N. (*Curso de Articulación entre Niveles*) y el Régimen de Ingreso se encuentran encuadrados y aprobados de acuerdo al tratamiento en Plenario del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Mar del Plata, del jueves 24 de junio del corriente año.

Que, es fundamental reglamentar un mecanismo plural y transparente, público y constatable por los progenitores de los jóvenes en situación de sorteo de vacantes.

Por todo ello, y en virtud de sus atribuciones,

LA DIRECCIÓN del COLEGIO NACIONAL "Dr. Arturo U. Illia"

DISPONE

ARTÍCULO 1º: Se deja sin efecto la Disposición de Dirección nº 013/20.

ARTÍCULO 2º: Queda establecido que se **procederá a asignar un número de orden aleatorio a cada uno de los quinientos treinta (530) aspirantes inscriptos validados** (es decir, que hayan cumplimentado -en tiempo y forma- las instancias de inscripción y envío de documentación probatoria) para participar del **Sorteo General para el Ingreso al Ciclo Lectivo 2022. Dicho número será generado por un programa informático.**

ARTÍCULO 3º: Se determina que **el listado conformado por el apellido y nombres del aspirante junto al número asignado será enviado por correo electrónico a los interesados, el martes 3 de agosto, acompañado de la presente Disposición, y será publicado** a través del canal oficial de comunicación del Colegio <https://cnaei.mdp.edu.ar/>, quedando registrado en Acta.

ARTÍCULO 4º: Las vacantes a sortear para el Ciclo Lectivo 2022 serán **ciento cuarenta y cuatro (144)**. Las primeras setenta y dos (72) plazas estarán destinadas exclusivamente a aspirantes validados provenientes de establecimientos de educación pública (tanto municipal como provincial), mientras que los restantes setenta y dos (72) lugares se sortearán entre todos los aspirantes validados (provenientes de establecimientos de educación tanto pública como privada) que no hayan sido favorecidos en la extracción anterior.

ARTÍCULO 5º: Se sortearán a continuación **cincuenta (50) plazas en Lista de Espera**, entre el total de los aspirantes validados que no hayan sido favorecidos en las dos extracciones anteriores, para contar con un listado alternativo, **en caso de que se produzcan renunciaciones** a alguna de las ciento cuarenta y cuatro (144) vacantes totales. **La renuncia deberá ser fehacientemente presentada ante el personal universitario del Departamento Alumnos, a cargo del ingreso y rubricada mediante la correspondiente Acta.**

ARTÍCULO 6º: El sorteo de las vacantes para el Ingreso 2022 al Colegio Nacional “Dr. Arturo U. Illia” se realizará en el Estudio de TV del Canal Universidad, y se transmitirá en directo a través de varias plataformas, el martes 10 de agosto de 2021, a partir de las 09:00 horas. La señal del Canal Universidad se emite a través del canal 28.1 de la Televisión Digital Argentina y el canal 34 de Cablevisión HD, y a través de la página web <https://canal.mdp.edu.ar/>

ARTÍCULO 7º: Se determina que el Sorteo General se realizará con la presencia de autoridades de la Universidad Nacional de Mar del Plata y el Equipo Directivo del Colegio Nacional “Dr. Arturo U. Illia”, ante Escribano Público. La modalidad será la siguiente: Un (1) docente del Colegio se hará cargo por turno de los tres (3) bolilleros sorteadores (de unidad, decena, y centena) e irá extrayendo una a una las bolillas, conformando números de tres cifras, entre los oportunamente asignados a los aspirantes, hasta cubrir las ciento cuarenta y cuatro (144) vacantes, según Art. 4º de la presente disposición.

A continuación, se sortearán los cincuenta (50) Suplentes que conformarán la Lista de Espera, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 5º de la presente.

ARTÍCULO 8º: Se establece que el Personal Universitario del Departamento Alumnos, encargado del Ingreso del Colegio Nacional “Dr. Arturo U. Illia” se ocupará de cargar los datos de cada número, con la identificación del aspirante favorecido, hasta completar el número de vacantes a sortear (tanto titulares como suplentes) en un Acta que se firmará al finalizar el sorteo con la rúbrica de las autoridades, la cual será publicada en el canal oficial de comunicación del Colegio, <https://cnaei.mdp.edu.ar/> al culminar el acto. Los estudiantes incluidos en el Acta serán contactados dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores al sorteo a efectos de informarles los pasos a seguir.

ARTÍCULO 9 º: Regístrese, publíquese en la web del Colegio. Así también, comuníquese a Secretaría Académica, Subsecretaría Académica, Jefatura de Preceptores, Departamento Alumnos, y a todas las Coordinadoras Académicas del Ingreso. Cumplido, archívese. -

DISPOSICIÓN de DIRECCIÓN N°: 007/21.-